

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12.

0007299

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 07 de Agosto del 2009, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **CIOMAGNA S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil.

QUE el representante legal de la compañía **CIOMAGNA S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 07 de Agosto del 2009, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **CIOMAGNA S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 07 de Agosto del 2009, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **CIOMAGNA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, az 2 NOV 2012

AB. RÓBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / FCC Exp. 77763
T# 57085